

**Arqueta de entrada:** en función del número de Puntos de Acceso al Usuario o PAU (Viviendas + Locales + Oficinas) tendrá las siguientes dimensiones:

Nº PAU	Dimensión (cm) Largo x ancho x profundo
PAU ≤ 20	40 x 40 x 60
20 < PAU ≤ 100	60 x 60 x 80
PAU > 100	80 x 70 x 82

Existen casos especiales en los que será necesario utilizar registros de acceso (40x60x30 cm) y pasamuros con registro de enlace (*Consultar Proyecto de ICT*).

**Canalización externa:** está compuesta por un número de tubos de pared interior lisa dependiente del número de PAU.

Nº PAU	Nº y diámetro de tubo
PAU ≤ 4	3 tubos – 63 mm
4 < PAU ≤ 20	4 tubos – 63 mm
20 < PAU ≤ 40	5 tubos – 63 mm
PAU > 40	6 tubos – 63 mm

**Registros de enlace:** se utilizan en las siguientes situaciones:

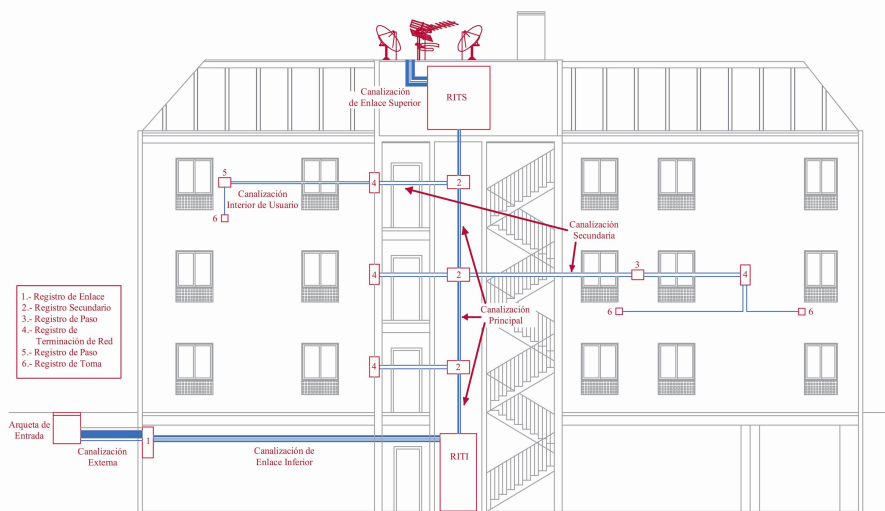
- Cada 30 m de longitud si la canalización es empotrada.
- Cada 50 m de longitud si la canalización es superficial o en canalización subterránea.
- En el punto de intersección de dos tramos rectos no alineados.

Las dimensiones mínimas son:

- Registro de enlace inferior: si es en pared 45 x 45 x 12 cm (largo x ancho x profundo)  
si es en arqueta 40 x 40 x 40 cm
- Registro de enlace superior: 36 x 36 x 12 cm (largo x ancho x profundo)

**Canalización de enlace inferior:** se utilizará el mismo nº de tubos que en la canalización externa. Sus diámetros dependerán del inmueble en cuestión (*consultar Proyecto de ICT*).

**Canalización de enlace superior:** se utilizarán 4 tubos de 40 mm de diámetro.



**Recintos de Instalaciones de Telecomunicaciones:** sus dimensiones son

Nº PAU	Dimensiones (cm) Alto x ancho x profundo
PAU ≤ 20	200 x 100 x 50
20 < PAU ≤ 30	200 x 150 x 50
30 < PAU ≤ 45	200 x 200 x 50
PAU > 45	230 x 200 x 200

Estos recintos tendrán las siguientes características:

- El pavimento será rígido permitiendo disipar las cargas electrostáticas.
  - Las paredes y el techo tendrán capacidad portante suficiente.
  - Las instalaciones eléctricas y la toma de tierra estarán especificadas en el Proyecto de ICT.
  - Tendrán ventilación natural directa, natural forzada mediante conducto vertical y aspirador estático o ventilación mecánica que permita renovación total del aire al menos 2 veces/hora.
  - Deberá existir un nivel medio de iluminación de 300 lux y aparato de iluminación de emergencia.
- En el lugar de centralización de contadores habrá que reservar espacio para al menos 2 contadores. Desde ese lugar hasta cada recinto deberá existir una canalización de al menos 2 conductos de 32 mm de diámetro.

Localización preferente de los recintos:

- **Recinto Inferior (RITI):** preferiblemente sobre rasante. Si está por debajo se dotará de sumidero con desagüe.
- **Recinto Superior (RITS):** preferiblemente en cubierta o azotea y nunca por debajo de la última planta. Estará separado como mínimo 2 m de centros de transformación, cuartos de maquinaria de ascensores o maquinaria de aire acondicionado.

Casos especiales:

- **Recinto Único (RITU):** se podrá usar un único recinto en unifamiliares o en edificios de pisos de hasta 3 alturas más planta baja y con un máximo de 10 PAU. Sus dimensiones serán:

Nº PAU	Dimensiones (cm) Alto x ancho x profundo
PAU ≤ 10	200 x 100 x 50
PAU > 10	230 x 200 x 200

- **Recinto Modular (RITM):** en unifamiliares de un máximo de 10 PAU y en pisos con un máximo de 45 PAU se podrá utilizar un armario de dimensiones 200 x 100 x 50 cm (alto x ancho x profundo).

**Canalización principal:** esta compuesta por un número de tubos de pared interior lisa dependiente del número de PAU.

Nº PAU	Nº y diámetro de tubo
PAU ≤ 12	5 tubos – 50 mm
12 < PAU ≤ 20	6 tubos – 50 mm
20 < PAU ≤ 30	7 tubos – 50 mm
PAU > 30	Consultar Proyecto ICT

Existen casos especiales cuando el nº PAU/planta es mayor que 8 y en los tramos horizontales (*Consultar Proyecto de ICT*).

**Registros secundarios:** tendrán las siguientes dimensiones en función del número y disposición de PAU:

Características	Dimensión (cm)
	Largo x ancho x profundo
En inmuebles de pisos si $PAU \leq 20$ y $PAU/planta \leq 3$ En inmuebles de pisos si $PAU/planta \leq 4$ y plantas $\leq 5$ Cambio de dirección o bifurcación de canalización principal Cada tramo de 30 m de canalización principal En viviendas unifamiliares	45 x 45 x 15
En inmuebles de pisos si $20 < PAU \leq 30$ En inmuebles de pisos si $PAU \leq 20$ pero $PAU/planta > 3$	50 x 70 x 15
En edificio de pisos si $PAU > 30$	55 x 100 x 15
En cambio de dirección o bifurcación si la canalización subterránea	Arqueta de 40 x 40 x 40

**Canalización secundaria:** dependiendo del inmueble podrá ser de los siguientes tipos:

- o En unifamiliares o en pisos de  $PAU/planta < 6$  será de 3 tubos de 25 mm de diámetro.
- o En pisos de  $PAU/planta \geq 6$  será de 4 tubos desde el registro secundario hasta el registro de paso y de 3 tubos desde el registro de paso hasta el registro de terminación de red. El diámetro se especifica en el *Proyecto de ICT*.

**Registros de paso:** podrán ser de las siguientes dimensiones

Tipo	Dimensiones (cm) Alto x ancho x profundo	Casos de uso
A	36 x 36 x 12	En canalización secundaria si $PAU/planta \geq 6$
B	10 x 10 x 4	En canalización secundaria en acceso a viviendas En canalización interior de usuario para telefonía
C	10 x 16 x 4	En canalización interior de usuario para radio y televisión y banda ancha

**Registros de terminación de red:** tendrán las siguientes dimensiones:

- Si se usa un registro por cada servicio serán de
    - o 10 x 17 x 4 cm para telefonía.
    - o 20 x 30 x 6 cm para radio y televisión.
    - o 20 x 30 x 4 cm para banda ancha.
  - Si se integran dos servicios en un registro este será de 30 x 40 x 6 cm.
  - Si se integran los tres servicios en un registro este será de 30 x 50 x 6 cm.
- Los registros para radio y televisión, RDSI y banda ancha deben tener una toma de corriente o base de enchufe.

**Canalización interior de usuario:** estará compuesta por tubos de un diámetro mínimo de 20 mm.

**Registros de toma:** tendrán unas dimensiones de 64 x 64 x 42 mm.

En viviendas se instalarán tres registros (uno por cada servicio) por cada 2 estancias o fracción que no sean baños ni trasteros, con un mínimo de 2 registros para cada servicio. En las estancias, excluidos baños y trasteros, en las que no se instale toma existirá un registro de toma que podrá ser configurado posteriormente por el usuario. En locales u oficinas habrá un mínimo de 3 registros (uno por cada servicio) y el n° definitivo se fijará en el Proyecto de ICT.

Los registros de toma tendrán a menos de 50 cm una toma de corriente alterna o base de enchufe.

# Reglamento Regulador de INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES

## Resumen del Anexo IV del Real Decreto 401/2003